

Sindico para que de cuenta a este Ayuntamiento, y que en el ter-
mino prebenido practique el Informe que repide. Con lo demas
que contiene, la que se le go ala letra. La Ciudad habiendolo
oído. A cordo se guarde y cumpla. Tenatencion a que aung.
el Señor Fiscal pidio Informe en el asunto esta Real
Justicia y Ayuntamiento, la Real Chancilleria
no ha mandado esto, por que lo haga dha Justicia. En est d
intelligencia, el Car^{no} Procurador Sindico General adic
tamen de los Abogados pida en el termino prefinido la docu-
mento q^o Conduzcan para la de firma de los dho^s desta Oid^e,
y que por le perjudiquen sus regalias.

Acta del 17^{mo} de Mayo de 1711. Por Carta del 17^{mo} de Mayo de 1711. Por el Señor Don Juan de
Don Juan de Parria
deceren^{do} - - - no^{do} en ha en Madrid adic^{do} de el coniente, respuesta
ala de Onorabuena que le escrivio esta Ciudad por su asenso
ala Comisaria General de Cruzada; En que manifesta
en 17^{ma} con las mas atenta^d expresiones su gratitud, y
reconocimiento ala memoria que ha de bida a este Ayun^{do}
tamiento. Quien quedo en su inteligencia.

Q^{ue} sobre q^{ue} - - - D^{ice} una R^{el} Orden de S^u M^{aj} comunicada por el S^{er}
se saquen de el Posito S^u M^{aj} de el Señor Conde de Florida Blanca Superintendente General de los
4. de trigo para el Banco Posito de el Reyno al Señor Correo. En la que se manda
Nacional. - - - se saquen de el desta Ciudad cinco mil quatrocientos, y
noventa fanegas de trigo, con destino al Banco Nacional
de S^u M^{aj} para una mayor fonda. Con las reglas, modos,
forma y circunstancias que en la misma R^{el} d^{ice} en